



INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0200NSN/jlz01585
Resolución nº: 318/2020
Fecha Resolución: 05/05/2020

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, SEVILLA.

Notifica mediante la presente, la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, en la fecha arriba indicada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

RECTIFICACION RESOLUCIÓN 305/2020 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2020 EXPTE MOAD 2020/GCR_01/000004

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 305/2020 de 30 de abril de 2020 , se aprobó el Expediente de modificación de créditos 13-2020, modalidad generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Económica	Descripción	Euros
46101	Transferencias corrientes. De Diputaciones, Consejos o Cabildos Cabildos.	23.472,12 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Programas	Aplicación Económica	Descripción	Euros
2310	480	Asistencia Social Primaria. Servicios Sociales. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	23.472,12 €

Habiéndose detectado que por error se ha incluido la cantidad de 23.472,12 euros, siendo la cantidad correcta 23.478,12 euros , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 , de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su rectificación Resultando que la competencia para la rectificación de estos Acuerdos corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85, de 2 de abril, por lo anteriormente expuesto RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 13-2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	I9Rauw3A5qP7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	06/05/2020 11:45:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I9Rauw3A5qP7nqQTmFgg9g==			



Alta en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Económica	Descripción	Euros
46101	Transferencias corrientes. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	23.478,12 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Programas	Aplicación Económica	Descripción	Euros
2310	480	Asistencia Social Primaria. Servicios Sociales. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	23.478,12 €

JUSTIFICACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, en Palomares del Río, a la fecha de su firma.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	I9Rauw3A5qP7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	06/05/2020 11:45:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I9Rauw3A5qP7nqQTmFgg9g==			